

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 9** *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, y se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados que quedaron pendientes de evaluación por las comisiones evaluadoras.*

Con el fin de cubrir un total de 401 plazas por el sistema general de acceso libre y reserva para personas con discapacidad, fue convocado procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema general de concurso oposición para ingreso en el cuerpo de Maestros, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 19 de diciembre de 2022, según lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En la Base Duodécima, de la mencionada Resolución de 19 de diciembre de 2022, se indicaban las acciones a realizar por los aspirantes que superaron las fases de oposición y concurso.

Esta Dirección General dando cumplimiento a lo dispuesto en la citada Base, y con el fin de comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados, publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de agosto, la “Resolución de 7 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022”, donde se prevé, además, la composición y el funcionamiento de las comisiones de evaluación.

En el apartado Decimocuarto de la citada Resolución del párrafo anterior “Aplazamiento de las prácticas” se indica que se podrá conceder un único aplazamiento, por el plazo máximo de un año a quienes se encuentren en alguna de las circunstancias señaladas en el mismo”.

Por Resolución de fecha 9 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de estabilización (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14). En la misma, en su punto Quinto y Anexo II figuran aquellos aspirantes seleccionados con aplazamiento legal de la fase de prácticas.

Por Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el cuerpo de Maestros, convocado por Resolución 19 de diciembre de 2022 y se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de diciembre). En su punto Tercero y Anexo II, se relacionan aquellos seleccionados pendientes de calificación por las comisiones evaluadoras que, por interrupción, prórroga, calificación u otras causas, no las finalizaron en el período de prácticas.

Realizada la fase de prácticas de estos candidatos, especificada en la Base Duodécima de la citada resolución de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley, esta Dirección General

RESUELVE

Primero*Aprobación del expediente*

Aprobar el expediente del proceso selectivo de estabilización, por el sistema de concurso oposición, para ingreso en el cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, relativo a los aspirantes seleccionados que quedaron pendientes de evaluación por las comisiones evaluadoras correspondientes.

Segundo*Declaración de aptos*

Declarar “aptos” en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados con aplazamiento legal de la fase de prácticas y a los aspirantes seleccionados que quedaron pendientes de evaluación por las comisiones evaluadoras correspondientes, y que figuran en el Anexo I a esta Resolución.

Tercero*Nombramiento funcionarios de carrera*

Esta Dirección General elevará propuesta al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para que proceda al nombramiento como funcionarios de carrera del cuerpo de Maestros a los seleccionados relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, atendiendo a las siguientes especificaciones:

1.º Nombramiento como funcionarios de carrera, con fecha de efectos administrativos de 31 de diciembre de 2024, a los seleccionados que se relacionan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SORIA GONZÁLEZ	BELÉN	****4334*
ESPINOSA MILLARA	BELÉN	****7148*

2.º Nombramiento como funcionarios de carrera, con fecha de efectos administrativos de 31 de diciembre de 2025, a los seleccionados que se relacionan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
PARRA ARROYO,	EDUARDO	****4985*
BARREIRO DEL CERRO	SARA	****9598*

Cuarto*Adjudicación de destinos*

Los destinos obtenidos por los aspirantes seleccionados incluidos en el Anexo I, mencionado, serán los que figuren en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se apruebe la adjudicación definitiva del concurso de traslados del cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 2025), estando condicionados dichos destinos a su nombramiento como funcionarios de carrera. En caso de no habérseles adjudicado destino en el concurso de traslados, les será asignado destino provisional en esta Comunidad.

Quinto*Certificado de habilitación*

A los maestros a los que se refiere esta Resolución se les entregará, junto con el nombramiento de funcionarios de carrera, la certificación de habilitación acreditativa de la especialidad por la que han superado el concurso-oposición, a los efectos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

Sexto

Recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 17 de diciembre de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I CUERPO MAESTROS (0597)

Especialidad: EDUCACIÓN INFANTIL. -**Acceso:** 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
SORIA GONZÁLEZ, BELÉN	****4334*	APTO

Especialidad: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS. -**Acceso:** 1 Y 2

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
PARRA ARROYO, EDUARDO	****4985*	APTO
ESPINOSA MILLARA, BELÉN	****7148*	APTO
BARREIRO DEL CERRO, SARA	****9598*	APTO

(03/21.079/25)

